



Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1222C-OF

Quito, 22 de diciembre de 2016 de 2016

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. CMS-RPQ-2016-191

ANDRÉS EGUIGUREN:

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

- 1) Respect a incumplimiento, estufa observancia al marco jurídico vigente.
- 2) Dar seguimiento al cumplimiento de estas obligaciones contractuales.
- 3) Tomar todas las medidas necesarias para reducir eventuales impactos que este incumplimiento puede causar, precautelando el interés institucional.

De mi consideración:

En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2016-191 de fecha 12 de diciembre de 2016 presentado por el Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE debo manifestar lo siguiente:

El Entregable E.33 está claramente indicado en el Contrato 019-2014 dentro de la Sección denominada Vinculación con otras entidades:

Vinculación con otras entidades	
33	Constancia de implantación de servicios a la DINARDAP y sistemas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito e informe de puesta en marcha y estabilización de los nuevos servicios de envío de información a entidades.

En el CRONOGRAMA DE TRABAJO - CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO del Contrato también se indica:

Vinculación con otras Entidades	
50	
51	Definición de vinculación con otras entidades (DINARDAP, MUNICIPIO, etc)
52	Reuniones con entidades para conocer y verificar información a vincular
53	Configuración y Parametrización de los web services para vinculación
54	Puesta en marcha De servicios de envío de información a entidades
55	Estabilización de Los nuevos servicios de envío de información a entidades

En las Características del SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO se indica:

"9. Que permita la integración por medio de Web Services con los actuales sistemas informáticos con los que cuenta el Registro de la Propiedad y las entidades adicionales que necesitan la interacción con esta herramienta como los sistemas municipales de catastro y recaudación entre otros."

Por lo tanto debe cumplirse a cabalidad con las obligaciones contraídas en el contrato 019-2014.

Devo
10/01/2017
15:54

06/01/2017
RJF

La no aceptación del Entregable E.33 "Constancia de implantación de servicios de la DINARDAP y Sistemas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito e informe de puesta en marcha y estabilización de los nuevos servicios de envío de la información a entidades" se da por las siguientes razones:

- Al momento de recibir el Entregable no existía en el menú de reportes el denominado denominada "Información para la DINARDAP"
- La verificación debe realizarse en ambiente de producción y no en ambiente de test.
- Hasta la fecha no se evidencia que el sistema SIREL se encuentre en producción con la funcionalidad requerida, pruebas realizadas y con firmas de aceptación.
- A la fecha de recibido el entregable no existía evidencia del supuesto archivo generado por el sistema SIREL que pueda ser reportado a la DINARDAP.

Como se evidenció en el Oficio RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205B-Of del 5 de diciembre de 2016 la funcionalidad para la generación del reporte mencionado no estaba disponible en el sistema instalado en el Registro de la Propiedad.

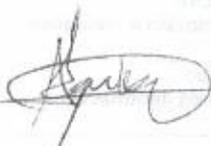
Tampoco se presentan evidencias de puesta en marcha y estabilización de los servicios de envío de información, tal como lo indica el entregable.

Hasta la fecha actual no se han iniciado las pruebas Beta del sistema registral.

Por lo expuesto anteriormente, y en base a que las observaciones emitidas están totalmente enmarcado en lo especificado en el contrato 019-2014, se ratifica la no aceptación del Entregable E.33 "Constancia de implantación de servicios a la DINARDAP y sistemas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito e informe de puesta en marcha y estabilización de los nuevos servicios de envío de información a entidades."

Particular que se notifica para lo fines pertinentes.

Atentamente



Andrés Eguiguren

GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CC: Pablo Falconí C. Registrador de la Propiedad (E)
Patricio Espín Administrador del Contrato 005-2015 - Fiscalización